



# Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022

SINDICATO GREMIAL DE PROFESORES-INVESTIGADORES  
DE EL COLEGIO DE MÉXICO

# Contenido

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Oportunidades de mejora
4. Objetivo
5. Resultado esperado
6. Programa
7. Seguimiento

# 1. Introducción

Los retos a los que se enfrentan hoy en día las organizaciones sindicales frente a la alta demanda de transparencia por parte de la sociedad, hacen que estas adopten estándares de calidad que les permitan ser altamente competentes en la administración de la información.

Es por ello que el Sindicato Gremial de Profesores-Investigadores de El Colegio de México adopta el presente “Programa Anual de Desarrollo Archivístico”, que da cumplimiento a las funciones establecidas en los artículos 23, 24, 25, 28 fracción III y 42 de la Ley General de Archivos (LGA), para mejorar nuestros instrumentos de control y consulta archivística, así como mantener los archivos de trámite y concentración organizados, con lo cual se facilite la pronta localización de expedientes que se encuentren en ellos.

## 2. Antecedentes

La Ley General de Archivos (LGA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, obliga al Sindicato Gremial de Profesores-Investigadores de El Colegio de México, como sujeto obligado, a elaborar un “Programa Anual de Desarrollo Archivístico” (PADA), el cual contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información.

# 3. Oportunidades de mejora

Desde el mes de junio de 2018, el Sindicato Gremial de Profesores-Investigadores de El Colegio de México promueve a través de su Unidad de Transparencia, las mejores practicas respecto a la organización de la información garantizando la adecuada producción, recepción, distribución, organización y valoración.

Actualmente no se tiene detectado ningún aspecto que sea susceptible de mejora, ya que el volumen de información generado por parte de ésta organización sindical, es mínimo y proporcional al tamaño de la organización sindical (184 afiliados).

# 4. Objetivo

- ▶ El objetivo de este PADA es la de observar a lo largo del año, todos aquellos aspectos que deberán considerarse en el Programa 2023, para ello se deberá realizar un registro que servirá de base para la elaboración del próximo año.
  
- ▶ Se deberá considerar la descripción contenida en el punto anterior.

# 5. Resultado esperado

Contar con el registro donde se encuentren plasmados todos aquellos aspectos que presupuestalmente sean viables en su programación e implementación.

# 6. Programa

Consiste en realizar el siguiente registro:

REGISTRO OPORTUNIDADES DE MEJORA				
FECHA DE REGISTRO	ETAPA DE LA INFORMACIÓN	TIPO	ASPECTO	DESCRIPCIÓN
	Producción	Física	Material	
	Recepción	Electrónica	Administrativo	
	Distribución			
	Organización			
	Valoración			



# 7. Seguimiento

El Titular de la Unidad de Transparencia será el encargado de realizar el registro correspondiente, mismo que presentará al Consejo Directivo en funciones, previo a la elaboración del PADA 2023, para recibir las instrucciones respecto a la viabilidad de su consideración para formar parte del próximo programa.